



## **A CUMPLIMENTAR POR EL PROGRAMA EXPERIENCIAL TÁNDEM Y REMITIR A LA DIRECCION PROVINCIAL DEL SEPE**

**Esta ficha es la base para el seguimiento del Programa a nivel provincial y para la justificación al Fondo Social Europeo, por lo que deberá cumplimentarse con rigor y archivarse en la Dirección Provincial a los efectos oportunos.**

Para la cumplimentación debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- (a) El número de expediente es el que tiene asignado el Programa Experiencial TándEM en la resolución de concesión de subvenciones.
- (b) Se cumplimentará una ficha por cada especialidad, señalando el código correspondiente.
- (c) Deben confeccionarse las siguientes fichas, señalándose el tipo de ficha cumplimentado:
  - INICIO DE FASE. Se indicará fase y fecha de comienzo. Recogerá, si es primera fase, todas las altas producidas al iniciarse el Programa Experiencial TándEM. En la segunda fase, las nuevas altas al inicio de la misma y las altas y bajas producidas desde la última ficha mensual remitida.
  - INCIDENCIAS. Se cumplimentará el último día hábil de cada mes, señalando mes y año. Recogerá las altas y bajas producidas durante el mes de referencia.
  - FINALIZACION. Se cumplimentará el día de finalización del Programa Experiencial TándEM. Recogerá las altas y bajas producidas desde la última ficha mensual remitida y las personas alumnas trabajadoras que finalicen el Programa Experiencial TándEM. (causa baja finalización).
- (d) Las altas y bajas de las personas alumnas trabajadoras sólo se cumplimentarán en la ficha correspondiente a la fecha en que se produzcan. Los cambios de especialidad de los participantes no suponen baja y alta en el proyecto, debiendo comunicarse como modificación de su situación en el Programa Experiencial TándEM.
- (e) En la columna (6) se indicará el nivel de estudios del alumno trabajador de acuerdo al siguiente esquema:
  - E.G.B./E.S.O. - Estudios primarios, básicos, Certificado de Escolaridad, Graduado Escolar, Bachillerato Elemental, Enseñanza Secundaria Obligatoria o equivalentes.
  - BUP-COU - Bachillerato Unificado Polivalente, Bachillerato Superior o equivalentes.
  - FP 1 - Formación Profesional de primer grado, Oficialía Industrial, Peritaje Mercantil o equivalentes
  - FP 2 - Formación Profesional de segundo grado, Maestría Industrial o equivalentes.
  - T. M. - Diplomado Universitario, Profesor Mercantil, Maestros, Peritos, Ingenieros y Arquitectos Técnicos, A.T.S., etc.
  - T. S. - Licenciados Universitarios, Ingenieros, Arquitectos, etc.
- (f) En la columna (10) "Causa de baja", se utilizarán las siguientes claves:
  - CO Colocación
  - FI Finalización.
  - IN Inadaptación (Se considerarán solo las bajas producidas en la primera fase)
  - OT Otras